

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Gines, a 29 de noviembre de 2018.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Patricio Jiménez Ortiz, D^a María José Posada Vera, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a M^a José García Carrero, y el Sr. Interventor, D. Santiago Macías Portillo.

Asiste a la sesión como invitado el Concejal de Deporte4s, D. Manuel Camino Garrido para dar cuenta de un punto a tratar en el orden del día sobre aprobación de Bases de concesión de subvenciones a deportistas destacados de la localidad.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

No se presentaron ninguna.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

4.1.- DECLARACIÓN DE LA NO EFICACIA DE LA DECLARACIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADA POR XXXXXXXX PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE CUALQUIER CLASE DE PRODUCTO ALIMENTICIO Y DE BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTO CON VENDEDOR Y CONSUMO EN EL PROPIO LOCAL, EN LA CALLE COLÓN, N° 5-B, DE ESTA LOCALIDAD. EXPTE. 24/18.

Vista la Declaración Responsable presentada por XXXXXXX para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de cualquier clase de producto alimenticio y de bebidas en establecimiento con vendedor y consumo en el propio local, en la calle Colón, nº 5-b, de esta localidad.

Visto que en la citada Declaración Responsable la interesada manifiesta que dispone de la licencia de utilización necesaria para el ejercicio de la citada actividad, comprobándose la no existencia de la misma, incumpléndose lo establecido en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Gines de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la ley 17/2009, de 23 de noviembre: *“Contenido de declaración responsable y de comunicación previa”*.

Visto que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169.e) y el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, en su artículo 13.1.d) establecen que entre los actos sujetos a licencia municipal figura la ocupación y la primera utilización de los edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso, y ello, sin perjuicio de otras autorizaciones que fuesen procedentes con arreglo a la legislación vigente.

Visto que con fecha 3 de abril de 2018, por la Alcaldía, se concedió licencia urbanística en la calle Colón, nº 5, de esta localidad, para reforma de aseos, cambio de puertas interiores y exteriores, picado y enlucido exterior e interior incluso pintura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la no eficacia de la Declaración Responsable presentada por XXXXXXX para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de cualquier clase de producto alimenticio y de bebidas en establecimiento con vendedor y consumo en el propio local, en la calle Colón, nº 5-b, de esta localidad, hasta tanto no cuente con la preceptiva licencia de utilización.

SEGUNDO.- Hacer constar a la interesada que la inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Policía Local a los efectos oportunos.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

No se presentaron ninguno.

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A CIA URBANIZADORA Y PROMOTORA PASTER, S.L.

Visto que con fecha 27 de Noviembre de 2018 se presentó instancia por CIA URBANIZADORA Y PROMOTORA PASTER, S.L por la que comunica al Ayuntamiento la intención de realizar en los próximos días 1 y 2 de diciembre una serie de actividades extraordinarias, con motivo de la celebración del III Aniversario del Centro Comercial Gines Plaza, en terrenos privados del citado centro comercial, sito en la Avda. de la Industria, esquina a Calles Desarrollo y Tecnología.

Considerando que dichas actividades consisten en música en directo desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas, aproximadamente, animación infantil e instalación de una pista de patinaje de hielo sintético. Considerando que los terrenos a ocupar son de titularidad privada y que las actividades a desarrollar son urbanísticamente viables.

Vista la documentación aportada por el solicitante y obrante en el expediente.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 29 de noviembre de 2018.

Considerando que la instalación de la pista de patinaje se asimila a una atracción de feria, quedando sometida a lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, Decreto 195/2007, de 26 de junio, Decreto 155/2018, de 31 de julio, y artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **RESUELVE:**

Primero.- Conceder a CIA URBANIZADORA Y PROMOTORA PASTER, S.L autorización para la celebración del espectáculo público de carácter extraordinario consistente en instalación de pista infantil de patinaje de hielo sintético de conformidad con la documentación aportada por la interesada y de acuerdo con los siguientes datos:

- Período de ejercicio de la actividad: días 1 y 2 de diciembre, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas, aproximadamente.
- Persona titular: CIA, Urbanizadora y Promotora Paster, S.L, con C.I.F B91248989.

- Aforo: de la pista infantil de hielo artificial: máximo 30 plazas.

Segundo.- La autorización de celebración del espectáculo quedará condicionada al cumplimiento por el Organizador de las siguientes prescripciones:

- El Organizador deberá presentar con carácter previo al inicio de la actividad certificado realizado por personal técnico competente y visado por su Colegio Profesional que acredite la seguridad y solidez de las instalaciones y se ajuste a las disposiciones establecidas. Igualmente deberá presentar justificante de la vigencia del contrato de seguros.
- Las estructuras desmontables o portátiles deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de un día hábil con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado, con el objeto de que el Ayuntamiento compruebe que éstas cumplen con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente.
- Serán de cargo del Organizador todos los gastos, permisos y autorizaciones adicionales que la Organización del Espectáculo conlleve, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por tal Festejo.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes, así como a los Servicios Técnicos y a la Delegación de Seguridad Ciudadana a los efectos oportunos.

6.2.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE GINES DE CARÁCTER INDIVIDUAL 2018.

Vistas las Bases para la convocatoria de la concesión de subvenciones a deportistas destacados del municipio de Gines de carácter individual de 2018, presentada por la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, firmada por el Concejal-Delegado con fecha 29 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las citadas Bases.

SEGUNDO.- Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

6.3.- REQUERIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PATRIMONIAL DENOMINADO “OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DEL USO COMÚN ESPECIAL DEL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE MANUEL CANELA Nº 22 DE GINES”, DESTINADA A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “FIESTA DE NOCHEVIEJA 2018”. EXPTE. 196/18.

Celebrada Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 2018, del expediente del Contrato Patrimonial denominado “Otogamiento de la licencia del uso común especial del Pabellón Cubierto Municipal, sito en la calle Manuel Canela, nº 22 de Ginés, destinada a la celebración del evento Fiesta de Nochevieja 2018”, expte. 196/18.

Vista el acta de la citada Mesa de Contratación, ésta propone a XXXXXXXXXXXX como adjudicatario de la presente licitación por ser la única oferta presentada, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación, habiendo ofertado un canon de 1.500 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a XXXXXXXX, al ser la única proposición presentada, para que aporte, en un plazo improrrogable de **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Registro de este Ayuntamiento, la documentación exigible de conformidad con la legislación aplicable, concretamente:

- Garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato.
- Documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la Declaración responsable suscrita, enumeradas en la cláusula 23 del Pliego.

SEGUNDO.- De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado y publicar en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.

6.4.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE PISCINA Y NUEVOS VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.

Visto el Plan de Seguridad y Salud, así como acta de aprobación, de las obras de “SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE PISCINA Y NUEVOS VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, redactado y firmado por la empresa adjudicataria de las mismas, TRAFISA, S.A. con fecha 29 de noviembre de 2016.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el citado Plan de Seguridad y Salud, y el acta de aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a TRAFISA, S.A. y a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GNRAL.